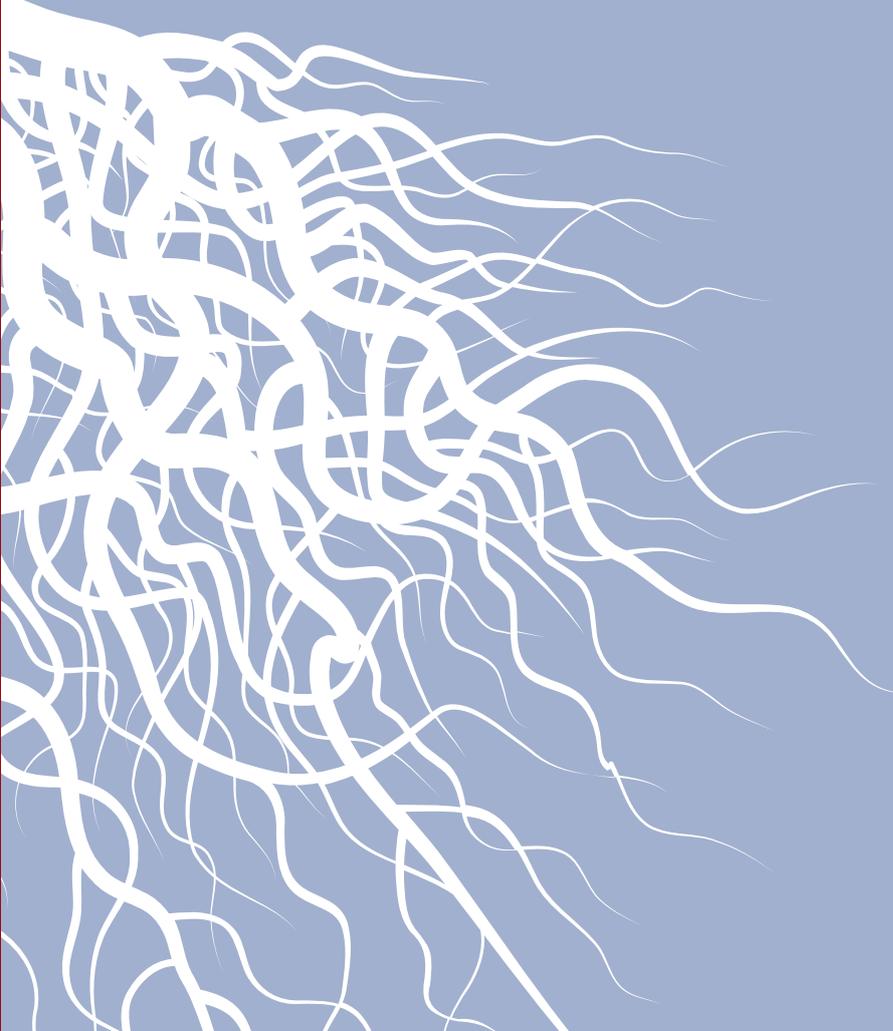
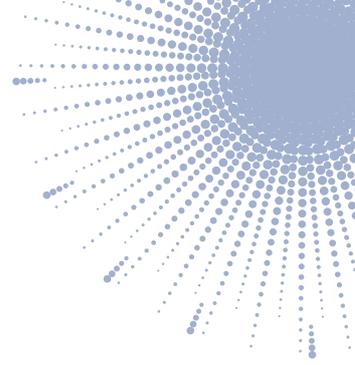
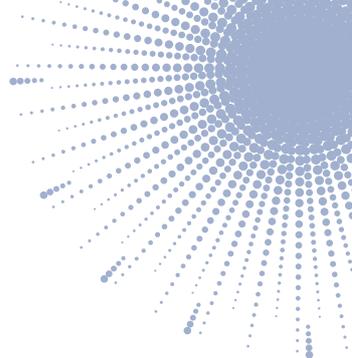


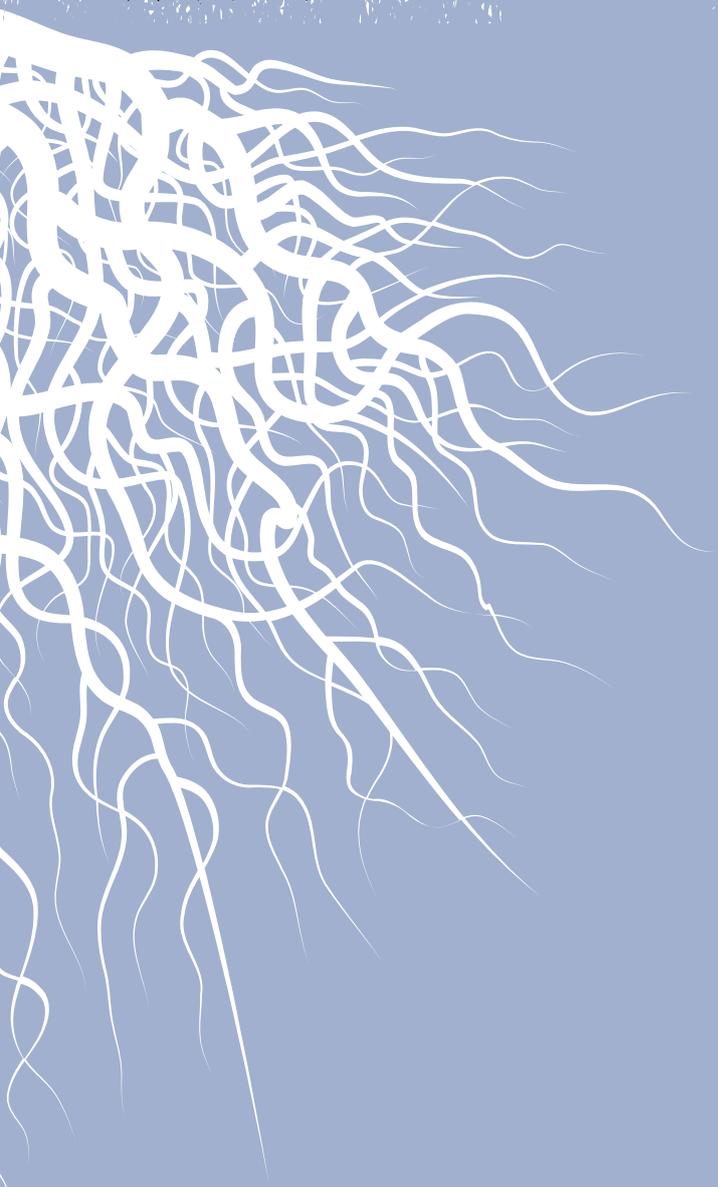
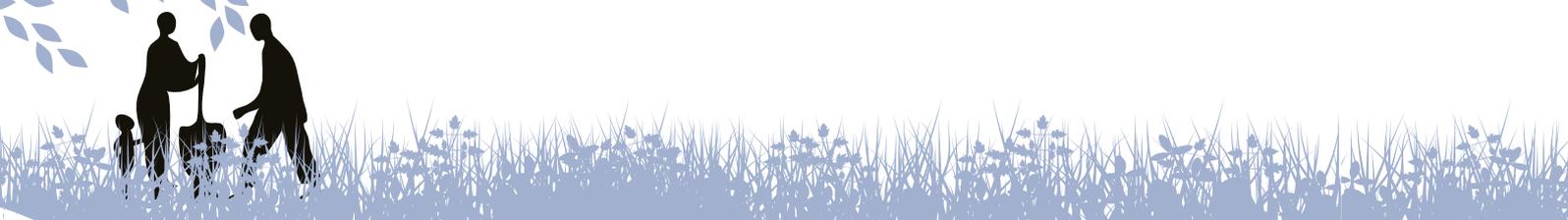
# **POLÍTICA DE LA FAO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES**

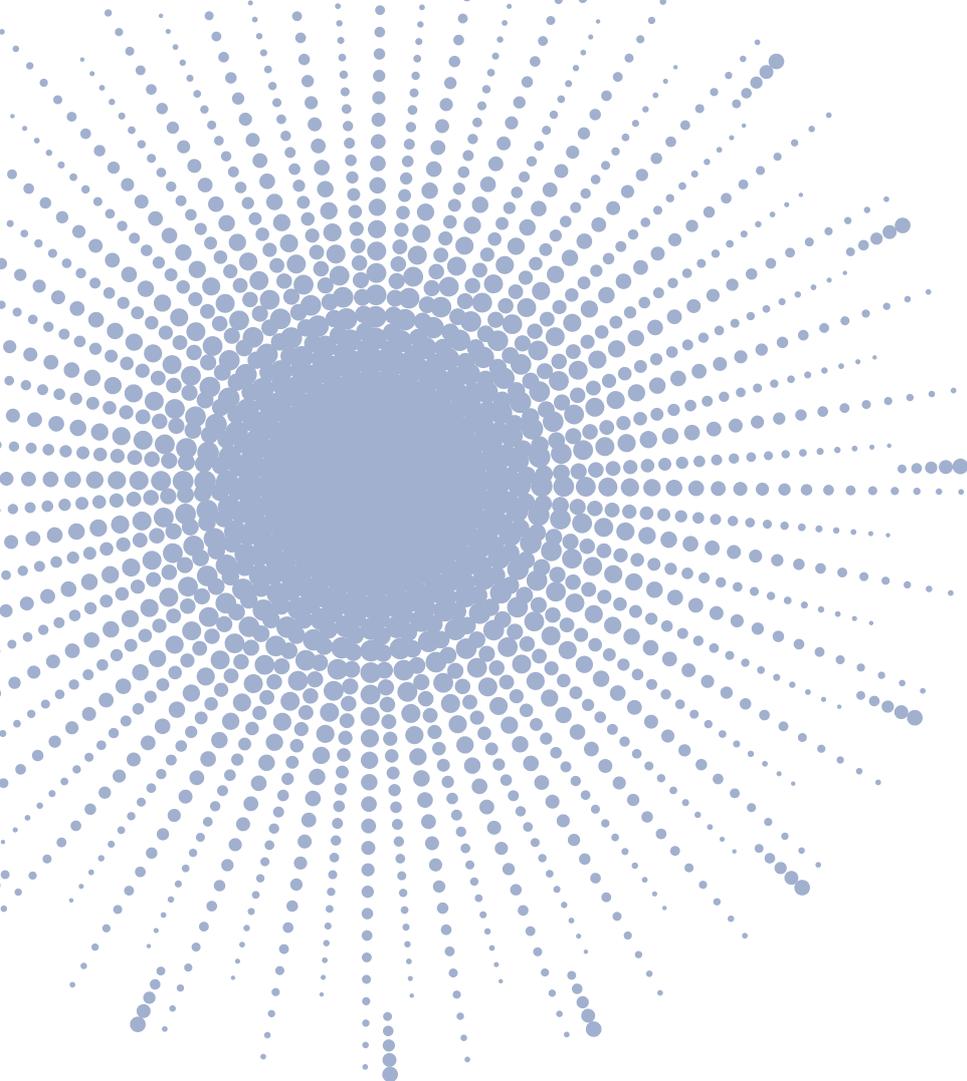






**POLÍTICA DE LA FAO  
SOBRE PUEBLOS  
INDÍGENAS Y TRIBALES**





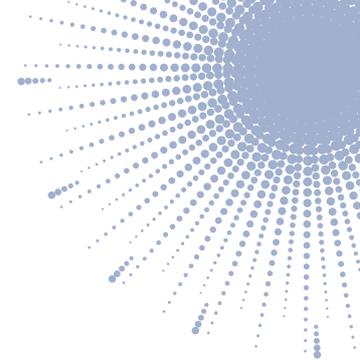
Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la FAO.

ISBN 978-92-5-306689-6

Todos los derechos reservados. La FAO fomenta la reproducción y difusión del material contenido en este producto informativo. Su uso para fines no comerciales se autorizará de forma gratuita previa solicitud. La reproducción para la reventa u otros fines comerciales, incluidos fines educativos, podría estar sujeta a pago de tarifas. Las solicitudes de autorización para reproducir o difundir material de cuyos derechos de autor sea titular la FAO y toda consulta relativa a derechos y licencias deberán dirigirse por correo electrónico a: [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org), o por escrito al Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en materia de Publicaciones, Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia).

© FAO 2011



# ÍNDICE

<b>SIGLAS</b>	<b>IV</b>
<b>PRÓLOGO</b>	<b>1</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. PUEBLOS INDÍGENAS Y DESARROLLO</b>	<b>4</b>
<b>III. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA</b>	<b>7</b>
<b>IV. OBJETIVOS PARA LA COLABORACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>11</b>
<b>V. MECANISMOS PARA EJECUTAR LA POLÍTICA DE LA FAO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 1</b> PUEBLOS INDÍGENAS: EL MARCO INTERNACIONAL	23
<b>ANEXO 2</b> NUEVO MARCO ESTRATÉGICO 2010-2019 DE LA FAO	30
<b>ANEXO 3</b> ÁREAS DE TRABAJO PRIORITARIAS	32

# SIGLAS

- FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- GNUD** Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- MANUD** Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- ONG** Organización no gubernamental
- OSC** Organizaciones de la sociedad civil
- TI/RFAA** Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNPFII** Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas



# PRÓLOGO

Consecuente con su mandato de lograr un mundo sin hambre y malnutrición, la siguiente “Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales” ha sido formulada para asegurar que la FAO dedicará todos sus esfuerzos a respetar, incluir y promover las cuestiones relevantes a los pueblos indígenas en su trabajo. Con ello, se une a la creciente movilización a nivel internacional en favor de los derechos y preocupaciones de los pueblos indígenas, la mayor parte de los cuales sufre desproporcionadamente de múltiples adversidades como discriminación, pobreza, mala salud, limitada representación política, y la degradación cultural y medio ambiental. A pesar de la atención se ha concentrado en los desafíos que los pueblos indígenas afrontan, es igualmente importante de recordar el conocimiento especializado y la ingenuidad que a menudo caracterizan los modos de vida indígenas. Como organización especializada en la reducción de la pobreza rural y en la seguridad alimentaria, es imperativo que la FAO considere a los pueblos indígenas como partes interesadas fundamentales y como asociados en el ámbito del desarrollo.

La política ha sido preparada a través de un proceso de consulta bajo la orientación general del grupo de trabajo inter-departamental de la FAO sobre temas indígenas, que se compone de miembros de los departamentos técnicos y oficinas descentralizadas de la Organización. Aportaciones clave fueron proporcionadas por numerosos asociados, incluyendo representantes de los pueblos indígenas, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, varias agencias de las Naciones Unidas, altos directivos de la FAO, así como numerosos expertos. El contenido se basa en instrumentos legales internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la Asamblea General en 2007 y que representa máxima norma en el área de los pueblos indígenas en el mundo.

El objetivo principal de la política es establecer un marco para orientar el trabajo de la FAO concerniente a los pueblos indígenas. Contiene información sobre los modos de vida de los pueblos indígenas, sus visiones del mundo y sus preocupaciones sobre el desarrollo, incluyendo algunos “principios básicos”, que deberían constituir la base de las actividades en este ámbito. La política define asimismo una serie de temáticas dónde se encuentran las oportunidades de colaboración más viables. Al mismo tiempo, se sugieren un número de mecanismos que facilitarán el avance de la colaboración con los pueblos indígenas más sistemáticamente

Con este documento normativo, la FAO aspira a tomar un papel importante en los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar una vida mejor a los pueblos indígenas y la población rural. La lucha contra el hambre no se puede ganar sin ellos.

**Jacques Diouf**  
Director-General, FAO